CONTRATO RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	**595**	**Fecha:**	**16 DE OCTUBRE 2026**
Proceso Secop II No.	RE-- 006 -2026		
Entidad contratante:	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ		
Nit:	890.700.755-5		
Contratista:	YANNET LILIANA MESA MEDINA		
Identificación:	C.C 42.793.127 DE ITAGUI		
Razón social:	CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS		
Nit:	900913366-3		

Entre los suscritos a saber: El **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ– INFIBAGUE** identificado con Nit No. **890.700.755-5**, y Domicilio Comercial en la Av. Calle 60 Carrera 5ª B/ La Floresta Tel: 2747444 – 2746666 fax: 2746410, debidamente representado por el Doctor **CARLOS JAVIER. CERON CALDERON**, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía número **93.403.274 de Ibagué**, Gerente General (E), nombrado mediante Decreto **No. 1000-059 del 02 de Octubre de 2026** y Acta de Posesión **No. 104 del 2 de Octubre de 2026**, y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la **CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS** identificada con **NIT 900913366-3**, Representada legalmente por **YANNET LILIANA MESA MEDINA** mayor de edad, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **42.793.127 DE ITAGUI**, quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA** y quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1. Objeto:	**"CONTRATAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CENTROS CULTURALES Y MUSEOS PANÓPTICOS, ASÍ COMO PARA EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL "VIGILAR Y RECORDAR: MEMORIAS DEL PANÓPTICO DE IBAGUÉ DEL SIGLO XIX AL XXI" EN EL MUSEO PANÓPTICO DE IBAGUÉ.."**
2. Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de **SESENTA (60) DÍAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
3. Obligaciones:	**OBLIGACIONES DE LA ESAL** 1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en el pliego de condiciones. 2. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato le impartan por parte de INFIBAGUÉ, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato. 3. Colaborar con el INSTITUTO en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

	4. Atender y dar cumplimiento a las orientaciones y recomendaciones que, durante la ejecución del contrato, sean impartidas por el Supervisor designado. 5. El contratista deberá constituir a favor de INFIBAGUÉ el pagaré requerido en los documentos previos del proceso, garantizando su vigencia durante todo el plazo de ejecución del contrato. 6. La ESAL debe aportar las planillas de pagos de seguridad social. 7. El contratista presentara junto a la documentación, un registro fotográfico correspondiente a las visitas que efectué a los clientes. 8. Asistir a todos los comités de trabajo organizados por el Instituto Infibagué o por la supervisión durante la ejecución del contrato según sea requerido 9. Poner a disposición de INFIBAGUE toda la infraestructura organizacional, técnica, tecnológica administrativa y operativa apropiada para atender las necesidades de INFIBAGUE a fin de satisfacer los requerimientos de la misma conforme los parámetros de tiempo y calidad establecidos contractualmente, así como en momentos de coyuntura o momentos críticos. 10. Promover y garantizar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, en concordancia con el Decreto 1530 de 1996 y el artículo 13 del Decreto 4369 de 2006. 11. Entregar a INFIBAGUE, cuando se le solicite, los soportes relacionados con la facturación, los pagos de nómina y de seguridad social o los que se consideren pertinentes frente a la información del personal y la ejecución del contrato. 12. Suministrar toda la información que sea requerida por las autoridades administrativas, judiciales y entes de control, tendientes a esclarecer hechos en los que pudiera estar involucrado o haber participado un trabajador en misión. 13. Mantener indemne a INFIBAGUE por cualquier perjuicio causado por los Trabajadores que contrate la ESAL. 14. En esa medida responderá a INFIBAGUE por los daños y pérdidas que se ocasionen por culpa o negligencia demostrada de su personal, una vez se surta el procedimiento para determinar la responsabilidad del trabajador. INFIBAGUE requerir al contratista para resarcir los daños causados o efectuar la reposición en caso de pérdida, según sea el caso. 15. Responder por los actos derivados de la acción u omisión de los Trabajadores en ejecución de las labores que le sean encomendadas; incluso, también deberá responder por aquellos hechos cometidos por los trabajadores en contravía de la ley y perjudicando a INFIBAGUE. 16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a INFIBAGUÉ a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 17. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello.

18. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y/o tributos de ley, según sea el caso.
19. Cumplir con las normas que le apliquen según el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad que le modifique o complemente.
20. Las demás previstas en el presente contrato, las que se deriven de su naturaleza, la buena fe, el estudio previo, el anexo técnico y la invitación.
21. Conocer y dar cumplimiento a las normas del sistema integrado de gestión de calidad de la entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Planear, organizar, coordinar, producir y ejecutar integralmente el Primer Encuentro Internacional de Centros Culturales y Museos Panópticos, garantizando la articulación de sus componentes académicos, culturales, museológicos, patrimoniales, técnicos y operativos, de conformidad con la programación y los lineamientos establecidos por INFIBAGUÉ.
2. Coordinar y ejecutar los requerimientos operativos necesarios para el desarrollo del encuentro, incluyendo la articulación con invitados nacionales e internacionales, ponentes, participantes, instituciones aliadas, proveedores y equipos de trabajo, así como la organización de espacios, cronogramas, montajes, desmontajes y demás actividades previstas en la ficha técnica.
3. Suministrar, instalar, operar y desmontar los equipos tecnológicos y recursos técnicos requeridos para el encuentro, incluyendo pantalla LED, equipos y servicios de transmisión vía streaming y los demás elementos establecidos en la ficha técnica, garantizando su correcto funcionamiento durante las jornadas programadas.
4. Disponer y garantizar el personal requerido para la adecuada ejecución del encuentro, incluyendo presentador, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y demás personal técnico, operativo y especializado establecido en la ficha técnica, verificando el cumplimiento de los perfiles y experiencia exigidos.
5. Gestionar y garantizar la participación de los conferencistas para las ponencias sobre el caso de estudio del Panóptico de Ibagué, en los enfoques historiográfico, patrimonial y tecnológico, así como la elaboración y entrega de los respectivos dossiers destinados a la construcción de las memorias del encuentro.
6. Gestionar, adquirir y garantizar los tiquetes aéreos nacionales e internacionales y demás desplazamientos requeridos para la participación de los invitados, de acuerdo con los trayectos, fechas, condiciones y especificaciones establecidas en la ficha técnica:

 - Representantes de Recife – Casa de la Cultura de Pernambuco, Brasil.
 - Representantes de la Penitenciaría Central de San Jose, Costa Rica
 - Representantes del Penal García Moreno, Ecuador.
 - Representantes del Panóptico de San Luis, México.
 - Representantes de la Red de Oficinas del Historiador y del Conservador de las Ciudades Patrimoniales de Cuba.
 - Representantes de la Ex Cárcel de Miguelete, Montevideo – Uruguay, Ministerio de Educación y Cultura

- Representantes de Centro Cultural La Model, Barcelona – España.
- Representantes del Palacio de Lecumberri – Archivo General de la Nación de México (AGNMX).
- Delegación del Museo Nacional de Colombia.

7. Proveer y coordinar el transporte terrestre intermunicipal y local requerido para los invitados y participantes, mediante vehículos idóneos que cumplan con la totalidad de los requisitos legales, técnicos, documentales, de aseguramiento y seguridad exigibles, asumiendo los costos asociados a su operación.
8. Gestionar y suministrar los servicios de alojamiento para los invitados nacionales e internacionales durante las fechas establecidas, garantizando las condiciones de ubicación, categoría, acomodación, alimentación y demás características señaladas en la ficha técnica.
9. Suministrar y garantizar los servicios de alimentación requeridos para el desarrollo del encuentro y la inauguración de la exposición temporal, incluyendo refrigerios, almuerzos o cenas, estaciones de café, hidratación, catering de cierre y catering de inauguración, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas. Como mínimo, el 30% de los alimentos suministrados deben tener denominación de origen de la ciudad de Ibagué.
10. Diseñar, producir, suministrar, instalar y, cuando corresponda, desmontar los elementos promocionales, gráficos, editoriales, publicitarios y de identificación requeridos para el encuentro y la exposición, de acuerdo con las cantidades, materiales, dimensiones, acabados y demás condiciones establecidas en la ficha técnica y previa aprobación de INFIBAGUÉ cuando corresponda.
11. Diseñar y desarrollar, mediante un proceso de articulación y codiseño con los equipos de Curaduría y Museografía del Museo Panóptico de Ibagué, la identidad gráfica del Primer Encuentro Internacional de Centros Culturales y Museos Panópticos y de la exposición temporal "Vigilar y Recordar: Memorias del Panóptico de Ibagué, del siglo XIX al XXI", así como las piezas digitales e impresas necesarias para su divulgación, circulación y puesta en escena.
12. Realizar, sistematizar, redactar y compilar la relatoría y las memorias del Primer Encuentro Internacional de Centros Culturales y Museos Panópticos, integrando los dossiers de los ponentes, las intervenciones, discusiones, reflexiones, conclusiones, aportes y resultados generados durante el evento, y entregar el producto final en las condiciones editoriales y técnicas establecidas.
13. Producir, ejecutar, instalar y montar integralmente la exposición temporal "Vigilar y Recordar: Memorias del Panóptico de Ibagué, del siglo XIX al XXI", en articulación permanente con los equipos de Curaduría y Museografía del Museo Panóptico de Ibagué y de conformidad con los contenidos curatoriales, diseños museográficos y lineamientos técnicos aprobados.
14. Diseñar, suministrar, fabricar, adecuar e instalar los elementos necesarios para la materialización de la exposición, incluyendo piezas gráficas e impresas, soportes, mobiliario museográfico, estructuras livianas, elementos en madera, sistemas en muro seco, enmarcados, vitrinas, elementos en vidrio, instalaciones eléctricas, pintura, adecuaciones técnicas y demás componentes definidos en el proyecto museográfico.
15. Suministrar y asumir la totalidad de los materiales, insumos, herramientas, equipos, transporte, mano de obra, fabricación, acabados, instalaciones y demás recursos necesarios para la correcta producción, montaje y puesta en

funcionamiento de la exposición temporal, sin generar costos adicionales para la entidad por conceptos incluidos en el alcance contratado.

16. Conceptualizar, realizar, producir, editar y postproducir cinco (5) piezas audiovisuales testimoniales construidas a partir de los relatos de las personas vinculadas a la historia carcelaria del Panóptico de Ibagué definidas en la ficha técnica, garantizando su calidad técnica y narrativa y su adecuada integración al proyecto museográfico de la exposición.
17. Conceptualizar, producir y ejecutar una intervención artística sobre la colección de antiguas rejas del Museo Panóptico de Ibagué, mediante personal con la experiencia establecida en la ficha técnica y en articulación con los equipos de Curaduría y Museografía, garantizando el cumplimiento de los criterios de conservación, manejo, interpretación y puesta en valor de la colección.
18. Garantizar que la producción de la exposición, las piezas audiovisuales, la intervención artística, la identidad gráfica y los demás contenidos desarrollados mantengan coherencia conceptual, narrativa, estética, técnica y museográfica con los lineamientos definidos por el Museo Panóptico de Ibagué.
19. Atender, implementar y subsanar oportunamente las observaciones, recomendaciones y ajustes formulados por la supervisión del contrato y por los equipos de Curaduría y Museografía, cuando correspondan al alcance contractual y sean necesarios para la correcta ejecución y aprobación de los productos.
20. Entregar todos los productos, elementos, piezas, memorias, archivos, soportes y demás resultados derivados de la ejecución contractual en las condiciones, cantidades, especificaciones, formatos y plazos establecidos en la ficha técnica y aprobados por la supervisión.
21. Garantizar y gestionar las autorizaciones, licencias, permisos y cesiones de derechos que resulten necesarias para la utilización, reproducción, comunicación pública, exhibición y demás usos autorizados de las imágenes, fotografías, audiovisuales, diseños, textos, testimonios y demás contenidos producidos o utilizados durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad aplicable y los requerimientos de INFIBAGUÉ.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Instituto de Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" a través de la ordenación del gasto y supervisión del Contrato queda facultada para ajustar la programación de las actividades, por razones de índole técnico, fuerza mayor, caso fortuito, o cuando la naturaleza de la prestación del servicio lo exija, lo anterior debidamente justificado.

PARAGRAFO SEGUNDO: La ordenación del gasto y supervisión del Contrato del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" tomará las medidas necesarias para acelerar el ritmo de la ejecución del Contrato cuando a su juicio el Contratista esté retrasado en la programación de las actividades; entre las medidas que puede tomar está la imposición de multas, el requerimiento al Contratista para que aumente el personal y el equipo. Implemente el trabajo en horas extras, entre otras, sin que las mismas representen para EL CONTRATANTE costo adicional alguno.

PARAGRAFO TERCERO: Todo trabajo que se emprenda sin aprobación del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" será asumido por cuenta y riesgo del Contratista, quien renuncia anticipadamente a cualquier

	reconocimiento por este concepto; en tal evento, la Interventoría podrá ordenar la remoción y reemplazo de lo ejecutado sin autorización. PARAGRAFO CUARTO: El Contratista autoriza al Contratante, a descontar de las cuentas a su favor, todas las sumas de dinero que, por concepto de sanciones, obligaciones civiles y/o impositivas tengan para con el CONTRATANTE. REPERCUSIONES LABORALES El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato bajo su total autonomía y sin subordinación por parte de la Entidad. DERECHOS DE AUTOR El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, será el único dueño de la información investigada, procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad, sin la autorización expresa y escrita de INFIBAGUÉ.
4. Obligaciones del Instituto	1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto y las obligaciones del contrato. 2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 3. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo. 4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista. 5. Liquidar el contrato, en caso que se requerido dentro de los términos legales. 6. Asignar la supervisión del contrato.
5. Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($286.108.820)** incluido todos los costos y demás impuestos que aplique.

6. Forma de pago:	El INSTITUTO realizará un desembolso del 100% del valor del contrato, de acuerdo al siguiente procedimiento: A. Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, a la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento, legalización del contrato y a la presentación y aprobación del plan de inversión. B. Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa acreditación del avance y cumplimiento de las actividades correspondientes después del evento, de conformidad con el cronograma de ejecución aprobado y previa certificación del supervisor. C. Un tercer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez se acredite la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades convenidas, previa presentación y aprobación de los productos, entregables e informe final por parte del supervisor del contrato. D. Un último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sujeto a la liquidación del contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. **Parágrafo primero:** Para la realización del primer desembolso se deberá presentar: Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal de la ESAL en la que se acredite el Pago de los recursos parafiscales y aportes a la seguridad social del periodo que corresponda, certificación bancaria de cuenta para el manejo de los recursos del presente contrato.
7. Imputación Presupuestal:	El INSTITUTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal: **RUBRO** \| **CENTRO DE COSTOS** \| **VALOR** \| **VALOR A AFECTAR** 232020200903 Proyecto Panóptico \| 10902 Panóptico LD \| **$ 286.108.820** \| **$ 286.108.820** TOTAL \| **$ 286.108.820** \| **$ 286.108.820** Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº **2026-950 de fecha 23 de SEPTIEMBRE de 2026** expedido por la Dirección Financiera

8. Garantía:

ETAPAS	GARANTÍA	AMPARO	SUFICIENCIA
Contratación y Ejecución	Garantía de cumplimiento	Este amparo cubre a EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ "INFIBAGUE" de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. Los perjuicios imputables al contratista por entregas parciales cuando no se prevea la entrega parcial del proyecto encomendada. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Esta garantía debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y seis meses más (6). El valor asegurado por la garantía será del veinte por ciento (20%) del VALOR DEL CONTRATO.
Contratación y Ejecución	Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	Este amparo cubre a EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ "INFIBAGUE", de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación de personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución de este contrato amparado.	Está garantía debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía será por el cinco por ciento (5%) del VALOR DEL CONTRATO

	Contratación y Ejecución	Responsabilidad civil extracontractual.	Cubre a EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ "INFIBAGUE", de las eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual, que surja de actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Cuando la entidad autorice la subcontratación parcial de la ejecución del presente contrato la póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas la responsabilidad extracontractual que surge de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	El valor de la garantía debe ser por DOSCIENTOS (200) SMMLV, vigente por el término de duración del contrato contado a partir de la suscripción del contrato.
	Contratación y Ejecución	Calidad del servicio	Cubre a EL INSTITUTO de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ, de la calidad del servicio y en cumplimiento del contrato.	El valor de la garantía debe ser por el veinte por ciento (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO y debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más

9. Cuenta bancaria:	**AHORROS**	X	**Corriente**		**N°**	**64251855695**	**Banco**	**BANCOLOMBIA**
10. Cláusulas excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.							

11. Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: a) por acuerdo de las partes; b) por vencimiento del plazo; c) por caso fortuito o fuerza mayor
12. Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el INSTITUTO se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
13. Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo.
14. Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y post contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución de este.
15. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere presentar los siguientes documentos en un término de (3) tres días hábiles siguientes a la firma del contrato: a) registro presupuestal. b) presentación de las garantías requeridas (en los casos que aplique).
16. Supervisión	El control y vigilancia del contrato que se derive de este proceso está a cargo de **JOHANA CATALINA DIAZ RAMIREZ, Profesional Universitario 219-04** y/o quien haga sus veces y/o quien el ordenador del gasto designe, quien firmará el(as) acta(s) correspondiente y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo descrito en el Manual de Contratación del INSTITUTO.
17. Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual:	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar y su domicilio contractual acordado es la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima.
18. Cesión	El Contratista no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que le emanan y asume según este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita otorgada por el **Gerente General** de INFIBAGUE, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso C de la ley 80 de 1993.
19. Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
20. Legislación Aplicable:	Leyes 80/93 y 1150/07; Decretos 1082/15 y demás normas concordantes, código civil y de comercio.
21. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente

	efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte El INSTITUTO en la Avenida Calle 60 con Cra. 5ª. EDIFICIO CAMi NORTE B/ La Floresta correo electrónico: contratacion@infibague.gov.co, ii) Al Contratista será la señalada en su perfil de SECOP II.
Proyecto: Maria Alejandra Ciro - Abogada Contratista- Secretaría General **Maria Paula Mora - Abogada Contratista- Secretaría General**	
Revisó: Aura Natalia Ramírez Rozo. **Secretaria General**	
Aprobó: Carlos Javier Cerón Calderón **Gerente General (E)**	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.793.127**

MESA MEDINA

APELLIDOS

YANNET LILIANA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-FEB-1972**

YARUMAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**A-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-ABR-1991 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0125000-00200328-F-0042793127-20091127 **00183**90852A 1 29509384

Certificado
Bancario

Martes, 9 de junio de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS identificado(a) con NIT 900913366, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	64251855695	2015/12/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141177881496

(415)7707212489984(8020) 000014117788149 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 3 3 6 6	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS

36. Nombre comercial	37. Sigla
CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS	INCLUYAMOS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 72 B CL 45 F 34

42. Correo electrónico facturacion@corporacionincluyamos.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 0 3 4	6 0 4 5 8 9 9 1 6 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 5 0 8 2 5	4 6 9 0	2 0 2 2 0 5 0 1	9 0 0 8	8 2 9 9		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-05-08 / 11:20:17AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MESA MEDINA YANNET LILIANA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177881496

(415)7707212489984(8020) 000014117788149 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 3 3 6 6	3	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0	3
73. Fecha	2 0 1 5 0 8 2 5	2 0 1 7 0 3 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 1 2 7	2 0 1 7 0 4 0 7
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 1 6 7 3 7 2 1	2 1 0 1 6 7 3 7 2 1
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 8 2 5	2 0 1 5 0 8 2 5
81. Hasta	2 0 4 5 1 1 2 7	2 0 4 5 1 1 2 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 : 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 0 0 3 0 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA SIN COSTO DOCUMENTO CONTROLADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177881496

(415)7707212489984(8020) **000014117788149 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 3 3 6 6	3	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 8 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 2 7 9 3 1 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MESA	MEDINA	YANNET	LILIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177881496

(415)7707212489984(8020) 000014117788149 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 3 3 6 6	3	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 7 9 3 1 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MESA	MEDINA	YANNET	LILIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 8 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 2 6 7 4 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAÑAS	ROJAS	JENY	LILIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 8 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO

ANEXO NO. 6
TÉCNICO – ECONÓMICO DE OFERTA

La Entidad, en razón a la necesidad de "Contratar una entidad sin ánimo de lucro para la planeación, organización, producción y ejecución del Primer Encuentro Internacional de Centros Culturales y Museos Panópticos, así como para el diseño y producción de la exposición temporal "Vigilar y recordar: Memorias del Panóptico de Ibagué del siglo XIX al XXI" en el Museo Panóptico de Ibagué." en la cual la Entidad seleccionará la propuesta que cuando cumpla con las condiciones exigidas, en cumplimiento de principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con la propuesta de menor valor y contenga la totalidad de los ítems descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS establecidos en los estudios previos.

Encuentro Internacional de Centros Culturales y Museos Panópticos						
		Cantidades			Valor	
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Días	Valor unitario (COP)	Valor total (COP)
Equipos tecnológicos y recursos						
1	Pantalla led pitch 4mm, 3x2m, con truss y punto fijo (incluye instalación, desinstalación y operador)	1	UN	3	1.708.522	5.125.565
2	Sevicio de Streaming que incluya: punto fijo con video mixer, switcher, escalador, monitores de video, PC con software para titulación, operador e internet. Valor por día x 2 días. Incluye sonido.	1	UN	2	2.629.056	5.258.112
3	Arreglo floral adicional y 2 manteles blancos para mesa banquetera 1,80 x 60	2	UN	1	201.009	402.017

Personal equipo de producción						
4	1 auxiliar de salud - enfermera	1	UN	3	259.916	779.748
5	Presentador de evento con experiencia en espectáculos culturales (por día)	1	UN	3	690.715	2.072.144
Personal ponente						
6	Conferencista - caso Panóptico de Ibagué, enfoque historiográfico, incluye dossier	1	UN	1	2.466.663	2.466.663
7	Conferencista - caso Panóptico de Ibagué, enfoque patrimonial, incluye dossier	1	UN	1	2.380.379	2.380.379
8	Conferencista - levantamiento digital del Panóptico de Ibagué, incluye dossier	1	UN	1	2.465.085	2.465.085
Alimentación						
9	Refrigerio tipo 2 (arepa o empanada + jugo), para participantes y grupo de danzas. Arepa o Empanada de 120 gr (Debidamente empacada en bolsa de papel), con su respectiva servilleta y un jugo en caja 200ml. Todo empacado en bolsa de papel) para ser entregado a cada participante en el lugar del evento	200	UN	1	14.995	2.999.000
10	Almuerzo o cena a la carta para invitados internacionales y nacionales, incluye menaje y servicio a la mesa. Plato fuerte debe contener proteina de150 gr (carne, pollo, cerdo o pescado) carbohidrato de 80 gr, ensalada y bebida.	36	UN	3	66.869	7.221.798

11	Catering inauguración exposición temporal, 100 personas (vino tinto o blanco o rosado, pasabocas dulces y salados 20g, tipicos del tolima, camarero, incluye mesas, manteles, manajes, aseo posterior (Sujeto aprobación de la entidad)	1	UN	2	8.119.856	16.239.711
12	Montaje y desmontaje de estación de café, con dispensador de agua de 20 litros, servicio de aromática, café, con vasos en cartón biodegradables de 6 onzas, mezcladores, azúcar en sobre, crema en sobre y galletas, bizcochos, con personal de servicio.valor por dia (100personas)	1	UN	3	1.546.191	4.638.573
13	Agua en botella plástica de 300 ml	60	UN	1	1.481	88.830
Transporte y vuelos						
14	Transporte intermunicipal Bogotá-Ibagué - Bogotá, vehículo hasta 10 personas	1	UN	1	2.704.880	2.704.880
15	Vuelo ida y vuelta San Luis Potosí (México) - Ibagué vía Bogotá, 27 al 31 de octubre	1	UN	1	11.389.087	11.389.087
16	Vuelo ida y vuelta San José (Costa Rica) - Ibagué vía Bogotá, 27 al 31 de octubre	1	UN	1	4.815.539	4.815.539
17	Vuelo ida y vuelta Montevideo (Uruguay) - Ibagué vía Bogotá, al 27 al 31 de octubre	1	UN	1	5.238.725	5.238.725
18	Vuelo ida y vuelta Recife (Brasil) - Ibagué vía Bogotá/São Paulo, 27 al 31 de octubre	1	UN	1	5.949.530	5.949.530
19	Vuelo ida y vuelta Quito (Ecuador) - Ibagué vía Bogotá, 27 al 31 de octubre	1	UN	1	3.421.722	3.421.722

20	Vuelo ida y vuelta Barcelona (España) - Ibagué vía Bogotá, 27 al 31 de octubre	1	UN	1	11.674.455	11.674.455
21	Vuelo ida y vuelta La Habana (Cuba) - Ibagué vía Bogotá/México, 27 al 31 de octubre	1	UN	1	5.589.280	5.589.280
22	Vuelo ida y vuelta CDMX (México) - Ibagué vía Bogotá, 27 al 31 de octubre	2	UN	1	6.252.639	12.505.278
Elementos promocionales e impresos						
23	Memorias del encuentro, 48 pág. 22x22cm, propalcote 150g, carátula 280g con UV parcial	100	UN	1	33.485	3.348.500
24	Camilsa blanca, en tela de buena calidad, fresca y resistente, con cuello, botonadura frontal y puños. Incluye tres (3) bordados institucionales full color, con ubicación y diseño según indicaciones de INFIBAGUÉ. Tallas según requerimiento de la Entidad.	20	UN	1	85.348	1.706.950
25	Brochure tres cuerpos dos caras, full color, propalcote 150g	1000	UN	1	863	862.500
26	Diseñar y producir libreta de 100 hojas internas rotuladas, impresas a 1x1 tintas, en papel ecologico, tamaño 15cms x 12 cms, con carátula pasta dura a 4x4 tintas argollada.	200	UN	1	14.909	2.981.700
27	Bolígrafo ejecutivo tinta negra, clip metálico, tampografiado	200	UN	1	1.934	386.700
28	Abanico de cartón troquelado, full color, plastificado dos caras	200	UN	1	2.951	590.100
29	Bolsa tipo totebag sublimada, tela tipo lienzo 40x38cm	200	UN	1	17.383	3.476.600

30	Escarapelas propalcote 220g con funda plástica, mosquetón	200	UN	1	2.853	570.500
31	Certificado propalcote tamaño carta full color	200	UN	1	2.668	533.500
32	Separador de libro dos caras, propalcote 180g, plastificado grueso	200	UN	1	992	198.300
33	Diseño, diagramación e impresión de Pendones impresos en lona mesh mircorperforada de 10 onzas, impresión en tinta ecosolvente, 1440 dpi con acabados, tubos, ojaletes. Con estructura tipo araña, material plástico y puntas laminadas (el diseño debe ser aprobada por INFIBAGUE).	2	UN	1	347.967	695.933
34	Hoja de sala impresa doble cara, propalcote 150g	1000	UN	1	773	773.000
35	Postales promocionales de la exposición, propalcote 300g	500	UN	1	1.297	648.250
Memorias y relatoría						
36	Relatoría escrita de las memorias del encuentro	1	UN	1	2.160.510	2.160.510
37	Relatoría/documentación gráfica en vivo,1 documentadoras x jornada completa, 2 días, incluye digitalización y galería virtual.	1	UN	1	8.600.298	8.600.298
Coordinación técnica y operativa						

38	Servicio integral a cargo de dos (2) profesionales, responsables de la planeación, coordinación, producción, seguimiento y control operativo necesarios para la adecuada ejecución del Primer Encuentro Internacional de Museos Panópticos y de la exposición "Vigilar y Recordar: Memorias del Panóptico de Ibagué, del siglo XIX al XXI", durante el plazo de ejecución contractual. El servicio comprende la planeación y seguimiento del cronograma general; articulación permanente con la entidad contratante, los equipos de Curaduría y Museografía del Museo Panóptico de Ibagué, invitados nacionales e internacionales, conferencistas, proveedores, artistas, personal técnico y demás actores vinculados; consolidación y seguimiento de requerimientos técnicos, logísticos y operativos; coordinación de los servicios asociados; y verificación del cumplimiento de las actividades, tiempos y requerimientos previstos. Para el Primer Encuentro Internacional de Museos Panópticos, comprende la coordinación de itinerarios, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de los participantes que correspondan; organización y adecuación de espacios; coordinación de requerimientos técnicos y logísticos; acompañamiento a las actividades académicas, culturales y	1	UN	1	49.528.176	49.528.176

	protocolarias; atención a invitados; seguimiento al desarrollo de la programación; y gestión de las novedades o contingencias que se presenten. Para la exposición "Vigilar y Recordar: Memorias del Panóptico de Ibagué, del siglo XIX al XXI", los dos (2) profesionales deberán realizar la coordinación y acompañamiento operativo durante todo el proceso de producción, adecuación, instalación, montaje, alistamiento e inauguración, articulando las actividades de los equipos de Curaduría y Museografía con los proveedores, artistas, diseñadores, personal técnico y demás responsables de su materialización. Este acompañamiento comprenderá el seguimiento al cronograma de producción y montaje; coordinación del ingreso y disposición de materiales, mobiliario, estructuras, piezas gráficas, equipos y demás elementos museográficos; seguimiento a las adecuaciones de los espacios expositivos; articulación de las actividades de instalación y montaje; coordinación de requerimientos técnicos y operativos; verificación del avance de los trabajos; acompañamiento a pruebas, ajustes y alistamiento final; y atención de las contingencias que puedan afectar la correcta materialización de la exposición. Los profesionales desarrollarán actividades de					

	preproducción, producción, montaje, ejecución y cierre operativo, incluyendo reuniones de coordinación y seguimiento; elaboración y actualización de instrumentos de control; consolidación de necesidades y requerimientos; coordinación con proveedores y participantes; verificación de espacios y servicios; acompañamiento presencial de las actividades; seguimiento al cumplimiento del cronograma y cierre de los componentes a su cargo. La prestación del servicio se desarrollará durante el plazo de ejecución contractual, combinando actividades presenciales y no presenciales de planeación, gestión, coordinación y seguimiento. En todo caso, deberá garantizarse la presencia de los dos (2) profesionales en la ciudad de Ibagué durante los tres (3) días previos al inicio del Encuentro, durante la totalidad de los días de realización del Encuentro, durante todo el periodo establecido para la instalación y montaje de la exposición, incluido su alistamiento final, y durante la jornada de inauguración, sin perjuicio de las demás jornadas presenciales que resulten necesarias para la adecuada ejecución del contrato. El servicio deberá garantizar la articulación permanente de los componentes técnicos, logísticos y operativos del Encuentro y de la exposición, desde su preparación hasta su					

	cierre, asegurando el cumplimiento de los cronogramas, la atención oportuna de requerimientos y la adecuada coordinación entre los diferentes equipos y actores involucrados.					

Exposición Vigilar y Recordar						
39	Producción, ejecución y montaje integral de la exposición. Producción, ejecución y montaje integral de la exposición "Vigilar y Recordar: Memorias del Panóptico de Ibagué, del siglo XIX al XXI", desarrollada mediante un proceso de cocuraduría y codiseño con los equipos de Curaduría y Museografía del Museo Panóptico de Ibagué. El servicio deberá garantizar, a todo costo, la producción de los elementos requeridos para la materialización del proyecto expositivo, de acuerdo con los diseños museográficos, contenidos curatoriales y lineamientos técnicos definidos conjuntamente con el Museo. La producción deberá contemplar, entre otros, el diseño, suministro, elaboración e instalación de piezas gráficas e impresos sobre vinilo, superficies rígidas, lona y demás soportes requeridos; fabricación e instalación de mobiliario museográfico en madera, madera recubierta con melamina u otros materiales técnicamente requeridos; construcción de estructuras livianas, incluyendo estructuras con sistemas internos en muro seco tipo drywall y/o estructuras en listón de pino cepillado; enmarcado y montaje de imágenes y elementos gráficos; preparación, adecuación y pintura de	1	UN	1	56.475.998	56.475.998

	los espacios expositivos; instalaciones eléctricas y adecuaciones técnicas necesarias para el funcionamiento de la exposición; así como la producción, suministro e instalación de elementos y mobiliario museográfico en vidrio, vitrinas, soportes y demás dispositivos requeridos para la exhibición de las piezas y contenidos. El servicio deberá incluir la totalidad de los materiales, insumos, herramientas, equipos, transporte, mano de obra, fabricación, acabados, instalación, montaje, que sean necesarios para la correcta ejecución de la exposición. La propuesta de producción deberá desarrollarse en permanente articulación con los equipos de Curaduría y Museografía del Museo Panóptico de Ibagué, quienes aportarán los contenidos curatoriales y diseños museográficos base, participando conjuntamente en su revisión, ajuste y cocreación, con el propósito de garantizar la coherencia conceptual, narrativa, estética, técnica y museográfica del proyecto expositivo.					

40	Diseño gráfico, desarrollo de identidad gráfica y diseño de piezas de comunicación digitales e impresas para el Primer Encuentro Internacional de Centros Culturales y Museos Panópticos y para la exposición "Vigilar y Recordar: Memorias del Panóptico de Ibagué, del siglo XIX al XXI", realizado por un profesional con experiencia en el desarrollo de imagen gráfica para exposiciones, proyectos museográficos, eventos culturales y espacios de divulgación patrimonial. El servicio deberá contemplar la conceptualización, desarrollo y aplicación de la identidad gráfica de ambos proyectos, así como el diseño y adaptación de las piezas requeridas para su divulgación, circulación y puesta en escena. Los diseños serán desarrollados mediante un proceso de codiseño y articulación con los equipos de Museografía y Curaduría del Museo Panóptico de Ibagué, atendiendo a los conceptos curatoriales, contenidos, narrativas, requerimientos museográficos y lineamientos institucionales definidos para cada proyecto.	1	UN	1	7.671.357	7.671.357

41	Producción y ejecución de cinco (5) piezas audiovisuales testimoniales construidas a partir de los relatos y testimonios de cuatro personas que hicieron parte de la vida carcelaria del Panóptico de Ibagué: un exprivado de la libertad, un exguardia, un exdirectivo y un exalfabetizador. Las piezas deberán abordar, desde una perspectiva testimonial, humana y emocional, las experiencias, recuerdos y percepciones de los participantes en torno a su relación con el antiguo presidio y a las dinámicas de la vida carcelaria. El servicio deberá contemplar la conceptualización, realización y producción audiovisual de las entrevistas, así como la edición y postproducción necesarias para la construcción de piezas con calidad técnica y narrativa. Los contenidos serán desarrollados en articulación con los equipos de Curaduría y Museografía del Museo Panóptico de Ibagué y estarán destinados a su integración y exhibición como parte del proyecto museográfico de la exposición "Vigilar y Recordar: Memorias del Panóptico de Ibagué, del siglo XIX al XXI".	1	UN	1	7.917.436	7.917.436

42	Producción y ejecución de una intervención artística a partir de la colección de antiguas rejas del Museo Panóptico de Ibagué, desarrollada por un artista con experiencia comprobada en el trabajo con hierro, escultura y técnicas de intervención sobre metal. La propuesta deberá partir de una conceptualización artística y museológica que reconozca el valor histórico y simbólico de las rejas como elementos vinculados a la experiencia carcelaria del Panóptico, y que explore su potencial como dispositivos de evocación, reflexión y construcción de memoria. La intervención deberá plantear una aproximación sensible y responsable al papel del arte como catalizador de la historia, las experiencias, los relatos y las emociones asociadas al antiguo presidio, estableciendo un diálogo entre la materialidad de las rejas y las memorias individuales y colectivas vinculadas al lugar. La propuesta será desarrollada en articulación con los equipos de Curaduría y Museografía del Museo Panóptico de Ibagué, atendiendo a los criterios de conservación, manejo y puesta en valor de la colección, y estará destinada a integrarse al proyecto museográfico de la exposición "Vigilar y Recordar: Memorias del Panóptico de Ibagué, del siglo XIX al XXI".	1	UN	1	7.934.136	7.934.136

Alojamiento						
43	Alojamiento sencillo, Hoteles en Ibagué, check-in 28 y check-out 31 oct, con desayuno (10 hab. x 4 noches) "hotel tres estrellas" ubicado en el centro de la ciudad de Ibagué.	10	UN	4	221.918	8.876.700
44	Alojamiento doble Twin Ibagué, check-in 28 y check-out 31 oct, con desayuno (5 hab. x 4 noches) "hotel tres estrellas" ubicado en el centro de la ciudad de Ibagué.	5	UN	4	237.278	4.745.560
TOTAL INCLUIDO IVA						**286.108.820**

FIRMA
YANNET LILIANA MESA MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 42793127